



## Un juzgado de Sabadell cuestiona el sistema legal en materia de ejecuciones hipotecarias

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sabadell vuelve a retomar la cuestión de los desahucios y las ejecuciones de hipotecas en un auto en el que pone en tela de juicio el sistema legal actual en lo relativo a estas materias, elevando dicha legislación al Tribunal Constitucional por considerar que algunos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil vulneran los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y derecho a la vivienda.

El juez estima en su auto que los desahucios, en aumento debido a la actual crisis, generan exclusión social. Cuestión que debería remediarse adaptando la legislación vigente a estos casos. La dación en pago o elevar el valor de la vivienda que se quedan las entidades financieras también son asuntos que debería modificar el legislador, teniendo en cuenta que después de la subasta, bancos y cajas adquieren el inmueble por la mitad de su valor inicial, obligando con ello a los embargados a seguir pagando la diferencia.

En opinión del magistrado asimismo hay un desequilibrio contractual a la hora de pactar las cláusulas hipotecarias, desembocando en contratos abusivos que no son efectivamente negociados entre las partes sino mayoritariamente predispuestos por la entidad financiera. A la hora de apreciar el impago del afectado, se debería tener en cuenta el contexto en el que éste se ha producido.

Según informa el Di ...